

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Villaviciosa de Odón, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.905-A.

23106 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Letrado Jefe.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad Letrado Jefe, se hace público:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado» los días 22 de marzo y 6 de abril de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º Designados por los Organismos correspondientes los miembros del Tribunal que ha de juzgar la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don José Luis Berasategui Goicoechea, y como sustituto, don Manuel Ibarriaga Gómez.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial del Estado: Don José María Beascochea Ariceta. Suplente: Don Francisco J. Zubillaga Zubimendi.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Fernando Gómez Hurtado.

Por el ilustre Colegio de Abogados de Bilbao: Don Juan An-

gel González de Sasía. Suplente: Don José Antonio Loidi Alcaraz.

Por la Abogacía del Estado: Don José Luis Fuertes Suárez. Suplente: Don José María Cortina Ruiz.

Secretario: El de la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 28 de septiembre próximo, en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 29 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental.—10.187-E.

23107 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» referente a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado» los días 22 de marzo y 6 de abril de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal designado para juzgar la referida oposición aparece publicado en los citados boletines oficiales los días 6 de julio y 4 de agosto de 1978, respectivamente, sin que el mismo haya sido recusado por los aspirantes.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrán lugar a las diez horas del día 25 de septiembre próximo, en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 29 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental.—10.188-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23108 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amador Rodríguez Troncoso y otros.*

Excmos. Sres: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de enero de 1978, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 506.243, promovido por don Amador Rodríguez Troncoso, don José Vázquez Álvarez y don Manuel González Rodríguez impugnando la clasificación que se les otorgó en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la resolución de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1974, que desestimó las reclamaciones contra aquél formuladas y la de 20 de septiembre que denegó la reposición de las anteriores, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don José Vázquez Álvarez, don Amador Rodríguez Troncoso y don Manuel González Rodríguez, en relación con las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de veintiocho de febrero y veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, y de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 20 de diciembre de 1972, en cuanto pretenden ser incluidos en un grupo profesional distinto del que se determina en tales resoluciones, y se estima en cuanto, la antigüedad que les corresponde, no es la señalada en las mismas, que se anulan en este punto, sino la del primer nombramiento en su destino de Agentes de Extensión Agraria, y

el tiempo de servicios el de los prestados desde la fecha de tal nombramiento; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Crivilles.

Excmos. Sres. ...

23109 *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Mutilva Goñi.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de febrero de 1978, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 506.393, promovido por don Emilio Mutilva Goñi, sobre exclusión del recurrente de la lista de admitidos a la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de 28 de febrero de 1974, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Mutilva Goñi contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 17 de abril y 23 de julio de 1974, que le denegaron su inclusión en las listas de admitidos para las pruebas selectivas restringidas entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del